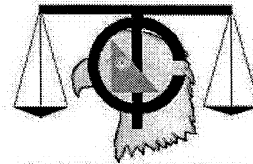




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **174**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”

USHUAIA, 06 JUN 2011

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-V.L. N° 142/2011, caratulado “S/RETRIBUCIÓN CONJUEZ ASIGNADO A LA VOCALIA LEGAL DR. FABIAN HUETO”; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 29 de abril de 2011 se dictó la Resolución Plenaria N° 140/2011, que reza: “**ARTICULO 1°.-** *Hacer saber al Dr. Fabián HUETO - DNI N° 10.329.049, que en caso de resultar necesaria su actuación en carácter de Conjuez a efectos de reemplazar al Sr. Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO en el período comprendido entre el día 04 de Mayo y hasta el 22 de Mayo de 2011, será oportunamente convocado por Presidencia del organismo, ello a los fines de resolver las apelaciones, que en el marco del procedimiento de Control Preventivo previsto en la Resolución Plenaria N° 01/01, sean presentadas por el cuentadante. Todo ello en razón de los motivos expuestos en los considerandos y en mérito de la aceptación del cargo de conjuez que oportunamente presentó ante este Tribunal en fecha 08/04/2009.*”

Que por Nota de fecha 26 de mayo de 2011, el señor Vocal Abogado informa al señor Presidente que habiendo finalizado el periodo establecido por la citada Resolución, corresponde dar inicio al procedimiento establecido en el artículo N° 41 de la Resolución Plenaria N° 152/09, a fin de determinar la base de cálculo de su retribución.

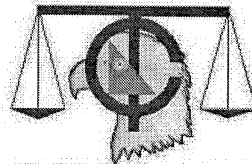
Que procede valorar las diversas pautas que resultan de la norma, en función de la intervención conferida al profesional, ello a fin de fijar el porcentaje a aplicar en la determinación de la retribución, de acuerdo a la escala establecida en el ANEXO-Artículo 41-Resolución Plenaria N° 152/09.

Que el señor Conjuez ha tomado intervención en las actuaciones: N° 9636/GM/2009, caratulado “S/ASIGNACIÓN ANTICIPO CON CARGO A RENDIR”; N° 189/SD/2011, caratulado S/CONTRATACIÓN DE LA LICENCIADA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS MARIA LUISA CARRANZA”; IPV N° 1245/2010, caratulado “DEPTO. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REF-4 DUPLEX USHUAIA-SUR CONSTRUCTORA S.R.L.” y DPE N° 551/2010 caratulado “S/ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIÓN CON



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **174**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

HIDROELEVADOR PARA AFECTAR AL USO DEL DEPARTAMENTO DISTRIBUCIÓN", atento el dictado de los Acuerdos Plenarios N° 2175 de fecha 09 de mayo de 2011; N° 2176 de fecha 13 de mayo de 2011; N° 2177 de fecha 16 de mayo de 2011 y N° 2178 de fecha 17 de mayo de 2011 respectivamente.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente, de conformidad a lo establecido por los Artículos 26° inc. e) y 27° de la Ley Provincial N° 50, y art. 41 del anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/09.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

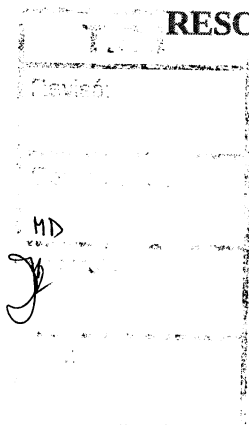
RESUELVE

ARTICULO 1°: Fijar la retribución que corresponde al Dr. Fabián HUETO por el total de la labor desarrollada en carácter de conjuez reemplazante del Sr. vocal Abogado, en el período comprendido entre los días 04 al 22 de mayo de 2011, aplicando en relación a cada actuación en que tomó intervención el cinco por ciento (5 %) de la escala establecida en el ANEXO -Artículo 41- de la Resolución Plenaria N° 152/09. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: Notificar al interesado, con copia certificada de la presente y a la Dirección de Administración, con remisión de las actuaciones, ello a los efectos que proceda a practicar la liquidación de la retribución al Dr. Fabián HUETO, conforme la pauta indicada en el artículo precedente.

ARTICULO 3°: Registrar. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° **174** / 2011.-



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia